MINISTERIO DE EDUCACION

NOTIFICACION

Hago saber a Ud. que en el Expte. Nº 00401-0106908-3 del registro de este Ministerio caratulado: "TABORDA, CRISANTO - Ref:" Sobre reincorporación al cargo negado como consecuencia de la Disposición Nº 737/00, Inasistencias Injustificadas, L.E. Nº 6.068.524, Portero titular de la Escuela de Educación Técnica Nº 471, se le corre vista según lo establece el Art. 56 de la Ley 8525 en esta Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI - Coordinación General de Recursos Humanos, sita en calle Gaboto 450 de Rosario, Santa Fe, a los fines que presente descargo sobre las actuaciones de autos.

S/C 8978 May. 4 May. 6

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma Sistemas del Paraná S.R.L., cuenta N° 021-283506-3 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Cochabamba N° 1463 de la ciudad de Rosario y/o Alejandro Daniel Hilman, D.N.I. 14.737.287, con domicilio en calle Mendoza 1540 Piso 1 Dpto. "A" - Rosario y Alicia Marcela Hilman, D.N.I. N° 18.094.022, con domicilio en calle Balcarce 434 P.B. - Rosario en su carácter de socios gerentes de la firma Sistemas del Paraná S.R.L. de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a los dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 385/02 IND. Dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0071711-8 "Sistemas de Paraná S.R.L.".

Santa Fe, 07 de Noviembre de 2002.-

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Art. 1. - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2007-5/00 de Administración Regional Rosario, por la firma Sistemas del Paraná S.R.L. y/o Alejandro Daniel Hilman, D.N.I. N° 14.737.287, con domicilio en calle Mendoza 1540 Piso 1 Depto. "A" - Rosario y/o Alicia Marcela Hilman, D.N.I. N° 18.094022, con domicilio en calle Balcarce 434 P.B. - Rosario, cuenta N° 021-283506-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Cochabamba 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2. - Requerir a la firma Sistemas del Paraná S.R.L. y/o Alejandro Daniel Hilman y/o Alicia Marcela Hilman, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de $ 239.559,36 (pesos doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 36/100) en concepto de impuesto, intereses y multa, establecida por el Art. 46 del Código Fiscal (t.o. 1997) - defraudación, por los anticipos 03 a 10 y 12/97 y 01 a 12/98 del impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuesto, intereses y multa por omisión, graduada según Res. Gral. N° 04/98, por los anticipos 05 a 12/98 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por Infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 520 y que forma parte de la presente.

Art. 3. - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4. - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario, para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y en el de cada uno de los socios y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA
Administrador Provincial de Impuesto

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: Sistemas del Paraná S.R.L. - Domicilio: Cochabamba N° 1463 - Rosario - Cta. N° 021-283506-3 - Expte. 13302-0071711-8.

Concepto: Ing. Brutos 1997/03 a 10-12; Diferencias de Impuestos Liquidados al 15/11/02: 16.903,55; Multas - Calificación: Res. 04/98 Art. 5°; Multas - %: 100,00; Multas - Monto: 16.903,55; Intereses: 32.539,53; Total: 66.346,63;

Concepto: Ing. Brutos 1998/01 a 12; Diferencias de Impuestos Liquidados al 15/11/02: 47.984,32; Multas - Calificación: Res. 04/98 Art. 5°; Multas - %: 100,00; Multas - Monto: 47.984,32; Intereses: 75.767,88; Total: 171.736,52;

Concepto: Ap. Soc. 1998/05 a 12; Diferencias de Impuestos Liquidados al 15/11/02: 269,24; Multas - Calificación: Res. 04/98 Art. 5°; Multas - %: 35,47; Multas - Monto: 95,50; Intereses: 411,47; Total: 776,21;

Concepto: Infrac. a los Deb. Formales; Diferencias de Impuestos Liquidados al 15/11/02: ————; Multas - Calificación: Res. 06/93 Art. 1°; Multas - %: 700,00; Multas - Monto: 700,00; Intereses: ———; Total: 700,00;

Concepto: ————-; Diferencias de Impuestos Liquidados al 15/11/02: ————; Multas - Calificación: Inc. d); Multas - %: ——-; Multas - Monto: ——-; Intereses: ———; Total: ———;

Concepto: Totales; Diferencias de Impuestos Liquidados al 15/11/02: 65.157,11; Multas - Calificación: ——-; Multas - %: ——; Multas - Monto: 65.683,37; Intereses: 108.718,88; Total: 239.559,36;

Son Pesos: doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 36/100.- Resolución individual N° 385/02 - Fecha: 07/11/02.-

S/C 8910 May. 4 May. 11